



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Los expedientes 1 y 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda para el ejercicio 2019 quedan aprobados definitivamente con fecha 25.09.2020 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### MODIFICACIÓN 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 1 del Presupuesto del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda, adopta la modalidad de Generación de Créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Generación de Créditos				
<i>Orgánica</i>	<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	2310	22799	Pacto violencia de género	709,16
	1610	61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	17.500,00
			Total GC	18.209,16

#### 2º Financiación

Esta Generación de Créditos, se financia con cargo a los siguientes conceptos del Presupuesto de Ingresos:

Ampliación Previsión de Ingresos				
<i>Orgánica</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>		<i>Importe</i>
	42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado		709,16
	76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos		17.500,00
		Total API	18.209,16	

#### MODIFICACIÓN 2º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito Extraordinario		1500	61900	1.6	Palacio Alcubilla	67.547,61
Transferencia de Crédito aumento		9200	48000		A Familias e Instituciones sin fines de lucro	377,69
Transferencia de Crédito aumento		9200	12000		Sueldos del Grupo A1	3.804,19
Transferencia de Crédito aumento		9200	13100		Laboral temporal	5.582,92
Transferencia de Crédito aumento		1500	61900	1.6	Palacio Alcubilla	12.214,08
					Total Aumento	89.526,49

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 117

Miércoles, 14 de octubre de 2020

## Disminución de Gastos

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de Crédito disminución			1532	21000	Infraestructura y bienes naturales. Mantenimiento vías públicas	-521,45
Transferencia de Crédito disminución			1630	21000	Infraestructura y bienes naturales limpieza calles	-3000,00
Transferencia de Crédito disminución			1650	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje reparaciones alumbrado	-7500,00
Transferencia de Crédito disminución			3120	22200	Servicios de Telecomunicaciones. Consultorio Médico	-112,55
Transferencia de Crédito disminución			9200	22600	Gastos diversos	-959,87
Transferencia de Crédito disminución			9200	22609	Actividades culturales y deportivas	-8206,77
Transferencia de Crédito disminución			9200	22699	Otros gastos diversos	-1678,24
					Total Disminución	-21.978,88

## Aumento de Ingresos

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	67.547,61
			Total Aumento	67.547,61

## Disminución de Ingresos

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
			Total Disminución	0,00

Contra la aprobación definitiva de las Modificaciones Presupuestarias podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcubilla de Avellaneda, 2 de octubre de 2020.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 1821

-----

BOPSO-117-14102020